

PASS 1189/2024

Tramitación ordinaria

APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE

Visto el expediente nº PASS 1189/2024, cuyo objeto es el **SUMINISTRO DE UNA PLATAFORMA HEMODINÁMICA PARA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS, UN MONITOR-DEFIBRILADOR PARA PACIENTES PEDIÁTRICOS Y NEONATALES Y UNA SONDA LAPAROSCÓPICA DE CIRUGÍA RADIOGUIADA PARA MEDICINA NUCLEAR, DEPARTAMENTO DE SALUD VALENCIA-DOCTOR PESET, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, TRES LOTES, DE CARÁCTER AMBIENTAL**, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto simplificado abreviado, regulación no armonizada, forma de adjudicación varios criterios, por un importe total de 56.239,67€ (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS), más 21% IVA, 11.810,33 €. Importe total IVA INCLUIDO 68.050,00€ (SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS).

Aplicación Presupuestaria: G01100201SAD1100.G.412B22.6.3.3.01 PEP QR150 Anualidad 2024				
Lote	Objeto	Importe sin IVA	Importe IVA	incl.
Lote 1	Suministro de una Plataforma Hemodinámica para UCI	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
Lote 2	Suministro de un desfibrilador para pediatría	8.016,53 €	1.683,47 €	9.700,00 €
Lote 3	Suministro de una Sonda de cirugía radioguiada	13.223,14 €	2.776,86 €	16.000,00 €
Importe total lotes 1+2+3		56.239,67 €	11.810,33 €	68.050,00 €

Y un plazo de ejecución de 1 mes, cuya necesidad se estima singularmente precisa para garantizar el cumplimiento de los fines institucionales de los Centros dependientes del Departamento de Salud Valencia-Doctor Peset donde se presta la asistencia sanitaria, según lo previsto en el Real Decreto 1030/2006 de 15 de septiembre, por el que se aprueba la Cartera de Servicios Comunes del Sistema Nacional de Salud (BOE 222 de 16.09.2006), Anexo III, apartado 5º.

1. Teniendo en cuenta que se contiene en el expediente todas las actuaciones administrativas preparatorias consistentes en la Orden de inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, informado en su día por el Servicio Jurídico de la Conselleria de Sanidad, Pliegos técnicos y el certificado de existencia de crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto por la Intervención Delegada de la Intervención General sobre el expediente de gasto.
2. Teniendo en cuenta que el expediente de contratación propuesto permite una realización independiente cada una de sus partes mediante la división en lotes porque su aprovechamiento separado admite fraccionamiento.
3. Teniendo en cuenta que en la propuesta de gasto se propone la utilización del procedimiento abierto simplificado abreviado como forma de adjudicación, porque el suministro a contratar tiene unas especiales características que hacen conveniente atender para su adjudicación no sólo al precio sino a otros criterios de adjudicación establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, asimismo resulta más favorable para los intereses de la Administración que pueda presentar proposición cualquier empresa con capacidad para contratar.
4. Por la naturaleza del expediente no se incluye en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares la cláusula de revisión de precios.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En atención a lo dispuesto en los artículos 119, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, establece que “en el procedimiento abierto todo empresario interesado podrá presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.”

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas, que han de regir la contratación a que se refiere este expediente.

SEGUNDO. Aprobar el gasto a que corresponde el presupuesto del suministro que se ha de contratar, cuyo importe asciende a 56.239,67€ (CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS), más 21% IVA, 11.810,33 €. Importe total IVA INCLUIDO 68.050,00€ (SESENTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS), con cargo a la aplicación presupuestaria G01100201SAD1100.G.412B22.6.3.3.01 PEP QR150 Anualidad 2024, con la siguiente distribución por anualidades e importes:

Aplicación Presupuestaria: G01100201SAD1100.G.412B22.6.3.3.01 PEP QR150 Anualidad 2024				
Lote	Objeto	Importe sin IVA	Importe IVA	incl.
Lote 1	Suministro de una Plataforma Hemodinámica para UCI	35.000,00 €	7.350,00 €	42.350,00 €
Lote 2	Suministro de un desfibrilador para pediatría	8.016,53 €	1.683,47 €	9.700,00 €
Lote 3	Suministro de una Sonda de cirugía radioguiada	13.223,14 €	2.776,86 €	16.000,00 €
Importe total lotes 1+2+3		56.239,67 €	11.810,33 €	68.050,00 €

TERCERO. Fijar como forma de adjudicación el procedimiento abierto simplificado abreviado, tramitación ordinaria, forma de valoración de las proposiciones mediante varios criterios, regulación no armonizada, en virtud de lo dispuesto en los artículos 117,119, 131 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CUARTO. Declarar no aplicable al expediente la cláusula de revisión de precios.

QUINTO. Se dispone la apertura del procedimiento de adjudicación.

**EL GERENTE DEL DEPARTAMENTO
DE SALUD VALENCIA-DOCTOR PESET**

EL DIRECTOR ECONÓMICO

Resolución de 1 de noviembre de 2023, del Conseller de Sanidad, por la que se delegan competencias en materia de contratación, gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria (DOGV Núm. 9718/06.11.2023).